



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1261 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

Ayacucho, 26 DIC 2022

VISTO:

Con Informe N° 289-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/SDSL, y el ACTA N° 002-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, de verificación por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera Global y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, correspondiente a la Meta final y/o global del proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE FRIJOL CARAOTA EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA, HUAMANGA, LA MAR, CANGALLO, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO" CUI: 2111068, ejecutados durante los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2022, por la suma de S/. 610,891.00 Soles, bajo la modalidad de Administración Directa, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Sectorial del Gobierno Regional Ayacucho, teniendo entre sus competencias el de promover la producción agraria sostenible, competitiva y rentable, a través del desarrollo de proyectos de inversión pública, en consecuencia, es necesario enmarcarse en el ciclo del proyecto que contempla la formulación, ejecución, operación y finalmente realizar la liquidación técnica y financiera de los proyectos/metras ejecutados;



Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1182-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 28 de noviembre del 2022, se ha nominado la Comisión de Recepción y Verificación de Liquidación Físico Financiero Global del proyecto en mención, integrado por la Ing. Silvia Maritza De la Cruz Rengifo como Presidenta, el ing. Víctor Curi León como miembro y la CPC. Mary Marivel Núñez Licapa, para fines de verificación y regularización de la liquidación técnica y financiera global, durante los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2022.

Que, la Dirección De Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Oficio N° 1374-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA/DPAI, solicita la suscripción de la resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera global y/o del proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE FRIJOL CARAOTA EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA, HUAMANGA, LA MAR, CANGALLO, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO", ejecutados en los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2022 la misma que es necesaria aprobar en vías de regularización para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del siguiente detalle:

OBSERVACIONES.-

Los años 2010 y 2011 no cuentan con resolución de aprobación de pre liquidación anual técnica financiera; por lo que, en vías de regularización y conforme a la DIRECTIVA N° 001- 2020- GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL. Se liquidan dichos años fiscales con la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1261 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

I.- ASPECTO TÉCNICO

Según el INFORME TÉCNICO N° 01 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDSL/ PROYEC FRIJOL CARAOTA/FMCC-C; Del ANEXO 09, de fecha 18 de noviembre 2022; presentado con CARTA N°006 – 2022 -PROYEC-FRIJOL CARAOTA/FMCC, del 21 noviembre del 2022, por el Consultor Ing. FERNANDO MISARAYME CCONISLLA, Con Contrato de Servicio de Consultoría N° 066-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-UASA-DR. Responsable de Verificación, Evaluación y Sinceramiento de las Pre liquidaciones técnicas de los periodos del año 2010, 2011 y 2022, para la regularización de la LIQUIDACIÓN FISICA FINANCIERA y el ACTA N° 002-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, de verificación por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera Global con visto bueno de la Sub Directora de SDSL, cuyo resumen de valorización es como sigue:

1.1. RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL 2010 AL 2022.

Cuadro N° 01. Resumen de la Valorización del 2010 al 2022.

AÑO	PROGRAMADO S/.	VALORIZACIÓN ANUAL (S/.)		
		DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL
2010	300,000.00	270,477.34	29,522.66	300,000.00
2011	300,000.00	261,875.71	38,115.29	299,991.00
2022	11,000.00	10,900.00	0.00	10,900.00
TOTAL (S/.)	611,000.00	543,253.05	67,637.95	610,891.00
PORCENTAJE	100	88.91%	11.07%	99.98%

Fuente. Formato LT-01. LT-02 (Pre liquidación Técnica – 2010 y 2011); Presupuesto analítico meta 067 – 2022.

1.2. RESUMEN DE VALORIZACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO.

Cuadro N° 02. Resumen de la Valorización Global del Proyecto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO		PRESUPUESTO EJECUTADO		SALDO	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%
01.00.00	COSTO DIRECTO	2,702,295.44	88.33%	543,253.05	20.10%	2,159,042.39	79.90%
	Porcentaje de Avance (%)						
02.00.00	COSTO INDIRECTO	356,949.56	11.67%	67,637.95	18.95%	289,311.61	81.05%
03.00.00	TOTAL VALORIZADO	3,059,245.00	100.00%	610,891.00	19.97%	2,448,354.00	80.03%

Fuente. Formato LT-01. LT-02 (Pre liquidación Técnica – 2010 y 2011); Presupuesto analítico meta 067 – 2022.

El costo de la valorizado es el importe de S/. **610,891.00** soles, que representa el 19.97% del presupuesto programada, con un saldo de **80.03%**.

II.- ASPECTO FINANCIERO

Según el INFORME FINANCIERO N° 001-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI- SDSL/ PROYEC FRIJOL CARAOTA/YHH-C; Del ANEXO 10 de fecha 18 de noviembre del 2022;



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1261 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

presentado con CARTA N°006 – 2022 -PROYEC-FRIJOL CARAOTA/FMCC, del 21 noviembre del 2022, por la CPC. Yovana Herrera Huarancca como parte del equipo liquidador Responsable de Verificación, Evaluación y Sinceramiento de las Pre liquidaciones financieras de los periodos del año 2010, 2011 y 2022, para la regularización de la LIQUIDACIÓN FISICA FINANCIERA; y el ACTA N° 002-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, de verificación por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera Global con visto bueno de la Sub Directora de SDSL, cuyo resumen de ejecución financiera es como sigue:

2.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Cuadro N° 03. Fuente de Financiamiento de las metas anuales 2010 al 2022.

AÑO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)
2010	RECURSOS ORDINARIOS	300,000.00
2011	RECURSOS ORDINARIOS	299,991.00
2022	RECURSOS ORDINARIOS	10,900.00

Fuente. SSI – 2022

2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO.

Cuadro N°04. Ejecución presupuestal de la meta 073 – 2010

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO GLOBAL		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	0.00	6,540.00	6,540.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	182,202.74	3,994.26	186,197.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO	85,481.60	21,781.40	107,263.00
TOTAL (s/.)		267,684.34	32,315.66	300,000.00
PORCENTAJE (%)		89.23%	10.77%	100.00%

Fuente. Formato LF-01. LF-02 (Liquidación financiera -2010)

Cuadro N°05. Ejecución presupuestal de la meta 0026 – 2011

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO GLOBAL		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	55,515.00	12,723.00	68,238.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	122,850.21	4,511.79	127,362.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO	79,685.50	20,575.50	100,261.00
2.6.32.11	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	1,740.00	0.00	1,740.00
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2,390.00	0.00	2,390.00
TOTAL (s/.)		262,180.71	37,810.29	299,991.0
PORCENTAJE (%)		87.40%	12.60%	100.00%

Fuente. Formato LF-01. LF-02 (Liquidación financiera -2011)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1261 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

Cuadro N°06. Ejecución presupuestal global del proyecto

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO GLOBAL		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	55,515.00	19,263.00	74,778.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	305,052.95	8,506.05	313,559.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO	176,067.10	42,356.90	218,424.00
2.6.32.11	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	1,740.00	0.00	1,740.00
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2,390.00	0.00	2,390.00
TOTAL (s/.)		540,765.05	70,125.95	610,891.00
PORCENTAJE (%)		88.52%	11.48%	100.00%

Fuente. Formato LF-01. LF-02 (Liquidación financiera -2010 y 2011)

2.3. ADQUISICIÓN DE BIENES CAPITALES.

Cuadro N°07. Bienes de Capital Adquiridos 2010

DETALLE	UNIDAD MEMDIDA	CANTID	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
MOTOCICLETA MARCA HONDA, SERI JY3GX005AA114858 Y MOTOR 3GX-114416	Unidad	1	13,700.00	13,700.00
MOTOCICLETA MARCA HONDA, SERI JY3GX005AA114858 Y MOTOR 3GX-114319	Unidad	1	13,700.00	13,700.00
MOTOCICLETA MARCA HONDA, MOTOR MD28EUA200352	Unidad	1	11,995.00	11,995.00
IMPRESORA HP LASER JET P 1102W	Unidad	1	399.00	399.00
CAMARA DIGITAL CYBER SHOT 12.1 MP, SERIE N°5210415	Unidad	1	698.00	698.00
COMPUTADORA PORTATIL MARCA ADVANCE	Unidad	1	2,400.00	2,400.00
GPS MAP60 - GARMIN	Unidad	1	1,480.00	1,480.00
COMPUTADORA FIJA CORE i3 530 DE 2.93 GHZ	Unidad	1	2,746.49	2,746.49
MOTOPULVERIZADORA X 12 L, MARCA SOLO	Unidad	1	9,900.00	9,900.00
IMPRESORA LASER JET HP 91102W	Unidad	1	240.00	240.00
VALORIZACIÓN TOTAL S/.				57,258.49

Fuente. Formato LF-03. (Pre liquidación técnica financiera – 2010).

Cuadro N°08. Bienes de Capital Adquiridos 2011

DETALLE	UNIDAD MEMDIDA	CANTID	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
CAMARA DIGITAL SONNY W530 DE 14.1 MEGE PÍXELES 4GB SERIE: 6669055	Unidad	1	580.00	580.00
CAMARA DIGITAL SONNY W530 DE 14.1 MEGE PÍXELES 4GB SERIE: 6669056	Unidad	1	580.00	580.00
CAMARA DIGITAL SONNY W530 DE 14.1 MEGE PÍXELES 4GB SERIE: 6675001	Unidad	1	580.00	580.00
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL ADVANCE VN 5057	Unidad	1	2390.00	2390.00
VALORIZACION TOTAL S/.				4130.00

Fuente. Formato LF-03. (Pre liquidación técnica financiera – 2011).



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1261 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

2.4. EJECUCIÓN FINANCIERA A NIVEL DE CUENTA CONTABLE DEL PROYECTO.

Cuadro N°09. Ejecución Financiera a nivel de Cuenta Contable Divisionaria de la Meta 073 – 2010

CUENTA DIVISIONARIA	DETALLE	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
1503	INVERSIONES TANGIBLES		57,258.49
1503.01	VEHÍCULOS		
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	39,395.00	
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0201	MAQUINAS Y EQUIPOS		
1503.0209	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN		
1503.0209	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		
1503.0204	MOBILIARIO		
1503.0204	EQUIPOS	1,480.00	
1503.0203	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	6,483.49	
1503.020301	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA		
1503.0205	MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	9,900.00	
1503.021	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		242,741.51
1504.07	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES		
1503.0701	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	6,540.00	
1503.0702	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	128,938.51	
1503.0703	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO	107,263.00	
TOTAL		300,000.00	300,000.00

Fuente: Formatos LF-01, LF-02 y LF-04 (Pre liquidación Financiera 2010).

Cuadro N°10. Ejecución Financiera a nivel de Cuenta Contable Divisionaria de la Meta 0026 – 2011

CUENTA DIVISIONARIA	DETALLE	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
1503	INVERSIONES TANGIBLES		4,130.00
1503.01	VEHÍCULOS		
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0201	MAQUINAS Y EQUIPOS		
1503.0209	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN		
1503.0209	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		
1503.0204	MOBILIARIO		
1503.0204	EQUIPOS		
1503.0203	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2,390.00	
1503.020301	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,740.00	
1503.0205	MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO		
1503.021	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		295,861.00
1504.07	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES		
1503.0701	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	68,238.00	
1503.0702	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	127,362.00	
1503.0703	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO	100,261.00	
TOTAL		299,991.0	299,991.0

Fuente: Formatos LF-01, LF-02 y LF-04 (Pre liquidación Financiera 2011).



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1261 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

Cuadro N°11. Ejecución Financiera a nivel de Cuenta Contable Divisionaria global del Proyecto

CUENTA DIVISIONARIA	DETALLE	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
1503	INVERSIONES TANGIBLES		61,388.49
1503.01	VEHÍCULOS		
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	39,395.00	
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0201	MAQUINAS Y EQUIPOS		
1503.0209	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN		
1503.0209	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		
1503.0204	MOBILIARIO		
1503.0204	EQUIPOS	1,480.00	
1503.0203	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	8,873.49	
1503.020301	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,740.00	
1503.0205	MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	9,900.00	
1503.021	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		549,502.51
1504.07	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES		
1503.0701	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	74,778.00	
1503.0702	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	256,300.51	
1503.0703	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO	218,424.00	
TOTAL		610,891.00	610,891.00

Fuente: Formatos LF-01, LF-02 y LF-04 (Pre liquidación Financiera 2010, 2011) y meta 067 del año 2022.

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración para que en vías de regularización efectuara la rebaja contable de inversiones intangibles de la sub cuenta 1504.07 otras inversiones tangibles y su transferencia a la cuenta de resultados 3401.02.

Que, de conformidad a las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por administración directa la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 001-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDSL, y otras normas vigentes de liquidación de obras y/o proyectos; En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 369-2015-GRA/PRES-GG-GRDE-DRAA/OAJ, que aprueban el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y el Manual de Organización de Funciones (MOF) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, en vías de regularización la liquidación Técnica y Financiera Final y/o Global del proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE FRIJOL CARAOTA EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA, HUAMANGA, LA MAR, CANGALLO, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO" por el importe de S/. 610,891.00 soles, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, ejecutada por la modalidad de administración directa, durante los ejercicios presupuestales 2010, 2011 y 2022 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución; para su posterior cierre en el Banco de inversiones.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1261 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, mediante la Unidad de Contabilidad para que en vías de regularización efectué la rebaja contable de inversiones intangibles, Sub cuenta 1504.07 otras inversiones intangibles a la cuenta de resultados N° 3401.02 Déficit Acumulado, por corresponder a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2022 por el importe de S/. 610,891.00 Soles,

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero Final y/o Global en materia de liquidación al Área de Archivos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para fines de su custodia.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Administración y Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, conforme a ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. CARLOS ROBERTO BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL